



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de enero de 2015

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 107/2013	Declaración de Ausencia	Julio González Flores	(3ª Pub)	3
Exp. 701/2014	Declaración de Ausencia	Hugo Enrique Mendoza Sánchez	(3ª Pub)	3
Exp. 926/2014	Declaración de Ausencia	Gloria Fuentes Quintero	(3ª Pub)	4
Exp. 1615/2013	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Pinales Ibarra	(3ª Pub)	4
Estado Financiero	Balance General al 14 de julio de 2014	Amigos Aza, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	5
Exp. 1733/2014	Declaración de Ausencia	Juan Velázquez Montoya	(2ª Pub)	5
Exp. 570/2014	Sucesorio Intestamentario	María Felipa Cantú Fernández	(2ª Pub)	6
Exp. 582/2013	Sucesorio Intestamentario	Silvano Beltrán Contreras	(2ª Pub)	6
Exp. 704/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. del Rosario Sánchez Reyna	(2ª Pub)	6
Exp. 763/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Cortés Padilla	(2ª Pub)	6
Exp. 772/2014	Sucesorio Intestamentario	Rafael Antonio Ramos Cantú	(2ª Pub)	7
Exp. 800/2014	Sucesorio Testamentario	Jorge Ramos Estrada	(2ª Pub)	7
Exp. 803/2014	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rivera Miranda	(2ª Pub)	7
Edicto	Procedimiento Intestamentario	Ariel Homero de la Garza Dávila	(2ª Pub)	7
Exp. 137/2014	Especial de Alimentos	Roberto González González	(2ª Pub)	8
Exp. 429/2011	Ordinario Civil	Manuel Estrada Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 576/2014	Divorcio	Florida Bazaldúa Peña	(2ª Pub)	8
Exp. 618/2014	Ordinario Civil	Marcela Flores Dávila	(2ª Pub)	9
Exp. 666/2014	Ordinario Civil	Concepción del Valle de Cárdenas	(2ª Pub)	9
Exp. 713/2011	Usucapión	José Luis Valdez Siller	(2ª Pub)	9
Exp. 868/2012	Pérdida de la Patria Potestad	José Cruz Perales Ayala	(2ª Pub)	9
Exp. 1156/2014	Divorcio	Carlos Tesorero Reyes	(2ª Pub)	10
Exp. 1387/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Roberto Alonso Garate Prado	(2ª Pub)	10
Estado Financiero	Posición Financiera al 21 de octubre 2014	Grupo Proveedor Billpak S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 532/2014	Sucesorio Testamentario	Pedro de la Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	11

Exp. 586/2014	Sucesorio Intestamentario	Vicente Picón Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 741/2014	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Martínez Escobar	(1ª Pub)	11
Exp. 793/2014	Sucesorio Intestamentario	Santiago Martínez Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 813/2014	Sucesorio Intestamentario	Lázaro López Sánchez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ramón García Muñiz	(1ª Pub)	12
Exp. 1671/2014	Rectificación de Acta	Marco Antonio Moreno Maldonado	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1230/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Rojas Saldúa	(2ª Pub)	13
Exp. 1505/2014	Sucesorio Intestamentario	Consuelo González Salazar	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ponciano Martínez Zapata	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomás Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Cruz Reyna	(2ª Pub)	14
Exp. 1188/2014	Desconocimiento de Paternidad	Ivon Alejandra Venancio Sandoval	(2ª Pub)	14
Exp. 1468/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Luna Ramos	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Ramón Cantú Arocha	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Merced Flores González	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Piña Segura	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomás Galván Ortiz	(1ª Pub)	16
Exp. 1189/2012	Civil Hipotecario	Cruz Cepeda Martínez	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe López Aranda	(2ª Pub)	17
--------	---------------------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 364/2013	Especial Hipotecario	Dora Hilda Domínguez Vital	(2ª Pub)	17
Exp. 362/2011	Prescripción Adquisitiva	Robert Márquez Garza	(2ª Pub)	18
Exp. 177/2014	Ejecutivo Mercantil	Natalia Hernández Herrera	(1ª Pub)	18
Exp. 231/2009	Ordinario Civil	Marisol Delgado Cabral	(1ª Pub)	19
Exp. 001/2011	Divorcio Necesario	Luis Mario Barrera	(1ª Pub)	19
Exp. 952/2014	Rectificación de Acta	María del Carmen Muñoz Chávez	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 10082014	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Elizondo Fernández	(1ª Pub)	20
---------------	-------------------------	------------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 840/2012	Declaración de Ausencia	Héctor Armando Tapia Osollo	(3ª Pub)	20
Exp. 300/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María Guijarro Covarrubias	(2ª Pub)	21
Exp. 380/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Valles Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 401/2014	Sucesorio Intestamentario	Felipe Hernández Gutiérrez	(2ª Pub)	22
Exp. 407/2014	Sucesorio Intestamentario	Irineo Santos Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 408/2014	Sucesorio Intestamentario	Adán Pérez de la Cruz	(2ª Pub)	22
Exp. 596/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Cháirez Alba	(2ª Pub)	23
Exp. 598/2014	Sucesorio Intestamentario	Roberto Gómez Lozano	(2ª Pub)	23
Exp. 673/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Sabina Rodríguez Rangel	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Reséndez Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 32/2011	Ordinario Civil	Susana Rodríguez Alanís	(2ª Pub)	24
Exp. 115/2010	Especial Hipotecario	María de los Santos Pérez Salazar	(2ª Pub)	25
Exp. 247/2011	Ordinario Civil	Pedro Fidel Velázquez Peña	(2ª Pub)	25
Exp. 607/2011	Ordinario Civil	Mario García Zamarrón	(2ª Pub)	25
Exp. 1027/2010	Especial Hipotecario	Roberto Muñoz García	(2ª Pub)	26
Exp. 08/2014	Ordinario Civil	Antonio Hernández Ramírez	(2ª Pub)	26
Exp. 327/2014	Emplazamiento	María de los Ángeles Salazar Aguilar	(2ª Pub)	27
Exp. 377/2013	Especial Hipotecario	Enrique Chávez Montalvo	(2ª Pub)	27
Exp. 386/2013	Especial Hipotecario	Aurora Ramírez González	(2ª Pub)	28
Exp. 536/2012	Especial Hipotecario	Javier Romero Gallardo	(2ª Pub)	28
Exp. 580/2012	Especial Hipotecario	Oliva Estrada Gámez	(2ª Pub)	28
Exp. 627/2013	Ordinario Civil	Elida Yuridia Alvarado Reyes	(2ª Pub)	29
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2014	Distribuidora Rodríguez de la Laguna	(1ª Pub)	29
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2014	Unión de Velas y Veladoras de la Comarca Lagunera	(1ª Pub)	30
Exp. 330/2014	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rentería Campos	(1ª Pub)	30
Exp. 499/2014	Sucesorio Intestamentario	Sara García Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 562/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Quintero Guzmán	(1ª Pub)	31
Exp. 651/2014	Sucesorio Intestamentario	Apolonia Ávila Ávila	(1ª Pub)	31

Exp. 670/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Martha Piña Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 674/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alfonso Juárez Garibay	(1ª Pub)	32
Exp. 677/2014	Sucesorio Intestamentario	Esteban Blanco López	(1ª Pub)	32
Exp. 704/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María García del Río	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Marmolejo Lozano	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Consuelo Frausto Espinoza	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Félix Tovar Díaz	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Lucía Treviño Guajardo	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Rodríguez Valles	(1ª Pub)	34
Exp. 411/2000	Especial Hipotecario	Alejandro Dovalina Lara	(1ª Pub)	34
Exp. 669/2008	Especial Hipotecario	Francisco Ramírez Aguilar	(1ª Pub)	34
Exp. 45/2014	Ordinario Civil	Rosaura Ríos Carrillo	(1ª Pub)	35
Exp. 595/2013	Usucapión	Antonio Gómez Maqueo Aréchiga	(1ª Pub)	35
Exp. 599/2013	Ordinario Civil	Margarita Calvete de Díaz	(1ª Pub)	36
Exp. 1586/2014	Rectificación de Acta	Juana Olvera Sandoval	(1ª Pub)	37
Aviso	Asamblea General Extraordinaria	Productos de Hule Torreón, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Hulnort, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Productos de Hule Torreón, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	WM Mexicana, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Estado Financiero	Balance General al 8 de diciembre 2014	Productos de Hule Torreón, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 278/2014	Declaración de ausencia por desaparición	Arturo Rentería Rodríguez	(2ª Pub)	40
---------------	--	---------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 429/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Zúñiga Ibarra	(2ª Pub)	41
Exp. 483/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Javier Ávila Camacho	(2ª Pub)	41
Exp. 541/2014	Sucesorio Especial Testamentario	Alma Degetau Martínez	(2ª Pub)	41
Exp. 646/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Carolina Peña García	(2ª Pub)	42
Exp. 672/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	42
Exp. 435/2014	Usucapión	Crispín Amaya	(2ª Pub)	42
Exp. 717/2014	Usucapión	Tolentino Puente Luna	(1ª Pub)	42
Exp. 742/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Santiago Rendón Luna	(1ª Pub)	43
Exp. 754/2014	Sucesorio Testamentario	María Elisa Tobías Osoria	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción, dentro de los autos del expediente número **107/2013**, promovido por DORA LUZ MARIN CHARLES en contra de JULIO GONZALEZ FLORES, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar el acuerdo que en su parte conducente a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a seis de febrero de dos mil trece... Prevéngase a DORA LUZ MARIN CHARLES en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente JULIO GONZALEZ FLORES, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días... NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe.”.

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
(RÚBRICA) 5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. LUISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. HUGO ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **701/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue

localizado el domicilio actual del C. HUGO ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. HUGO ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Salttillo, Coahuila; a 01 de julio de 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RÚBRICA) 5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **926/2014** relativo al relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por el C. JUAN ANTONIO HERRERA FLORES, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente de los EDICTOS que deberán publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en DOS DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, y EN EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LAS AUSENTES, el cual copiado a la letra dice:

“Salttillo, Coahuila a veintitrés de junio del año dos mil catorce. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase al C. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Madre y hermanas las CC. GLORIA FLORES QUINTERO, ROSA MARÍA, MARÍA HERMELINDA Y CRISTINA JANETH de apellidos HERNÁNDEZ FLORES, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de las CC. GLORIA FLORES QUINTERO, ROSA MARÍA, MARÍA HERMELINDA Y CRISTINA JANETH de apellidos HERNÁNDEZ FLORES, al C. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a las CC. GLORIA FLORES QUINTERO, ROSA MARÍA, MARÍA HERMELINDA Y CRISTINA JANETH de apellidos HERNÁNDEZ FLORES, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de las Ausentes, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. RAMÓN LEIJA ZAMORA, MARÍA DE LOS ÁNGELES SANDOVAL ALVARADO Y RAÚL LEIJA SANDOVAL, y quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase al Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si las desaparecidas dejaron bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizado al C. LIC. MIGUEL TORRES SALAS, para que a nombre del ocurante oiga y reciba toda clase de notificaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. RÚBRICAS

Salttillo, Coahuila., a 03 de julio del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA) 5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, comparecieron MARÍA DEL ROSARIO IBARRA REYNA y JUAN CRUZ PINALES GARCÍA, solicitando la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de su hijo JUAN ANTONIO PINALES IBARRA, dentro de los autos del expediente **1615/2013**, admitiéndose la demanda, y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreto el emplazamiento, de JUAN ANTONIO PINALES IBARRA, por medio de edictos, los que se publicaran durante tres meses con intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor

circulación; haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de TRES MESES a contestar la demanda, ya que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga en ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de junio de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



**AMIGOS AZA SA DE CV SOFOM ENR**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 14 DE JULIO DEL 2014**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS		PROVEEDORES	-
CLIENTES		ACREEDORES DIV	
ALMACEN		ANTICIPO CLIENTES	
DEUD. DIVERSOS		IVA POR PAGAR	
FUNCIONARIOS		IMPTOS X PAGAR	-
CREDITO AL SALARIO			-
IVA POR ACREDITAR	-		
	-----		
FIJO		FIJO	
TERRENOS			
EDIFICIOS		DOC X PAGAR	-
MAQUINARIA Y EQUIPO			-
EQUIPO TRANSPORTE			
EQUIPO DE BOMBEO			
EQUIPO DE COMPUTO		C A P I T A L	
MOBILIARIO Y EQ. OFICINA		CAPITAL FIJO	
TANQUES DE ALMACE.		CAPITAL VARIABLE	
DEPRECIACIONES	-	A.F. A. DE CAPITAL	
	-----	RES. EJERC. ANT.	
DIFERIDO		RES. EJERCICIO	-
ANTICIPOS I.S.R.			-----
ANTICIPOS PROVEEDORES	-		
DEPOSITOS EN GTÍA.CLIENTES	-		
	-----		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>-----</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>-----</b>
			-

**SR ABRAHAM ZAMBRANO AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 5-19 DIC Y 16 ENE

" MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 14 DE JULIO DEL 2014, SE PREPARARON DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA, POR LO TANTO, SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE SU AUTENTICIDAD Y VERACIDAD, ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE UNA DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS".



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1733/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE promovido por MARIA ALTAGRACIA MUÑOZ MORALES se ordenó la publicación del acuerdo que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila a diecinueve de noviembre del año dos mil catorce.= Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. MARÍA ALTAGRACIA MUÑOZ MORALES por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PRESUNCIÓN DE MUERTE de JUAN VELÁZQUEZ MONTOYA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia.... cítese al C. JUAN VELÁZQUEZ MONTOYA, por medio de EDICTOS que deberán de



publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta... De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete... = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE.=

Saltillo, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

16 DIC-16 ENE

30 ENE-13 FEB

27 FEB-13 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **570/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ y/o MA. FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ y/o FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ, denunciado por Héctor Javier Romero Cantú; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veintidós de enero de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 04 de Diciembre de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **582/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE SILVANO BELTRÁN CONTRERAS Y ALEJANDRINA JIMÉNEZ MENDOZA, denunciado por DEMETRIO, MECIO, TOMAS, JUANA, ARMANDINA, LUÍS, LEONARDO Y NORMA DE APELLIDOS BELTRÁN JIMÉNEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de diciembre de 2014.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **704/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ REYNA y/o MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ REYNA y/o MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ DE ESQUIVEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FELIPE ESQUIVEL PINALES, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **763/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CARLOS CORTÉS PADILLA, denunciado por Ma. Francisca Lozano Escobedo, Vanesa, Carlos Francisco y Julio, de apellidos Cortés Lozano; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **772/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAFAEL ANTONIO RAMOS CANTÚ, promovido por CLAUDIA DE LUNA RIOJAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Noviembre de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **800/2014**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE RAMOS ESTRADA, denunciado por MERCEDES GONZALEZ RAMIREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de diciembre de 2014.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **803/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS RIVERA MIRANDA y MARIO ZAMARRIPA IBARRA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las nueve horas con treinta del día jueves cinco de febrero de dos mil quince, haciéndoles saber que los denunciantes son: Mario Alberto, Juan Carlos, Julieta, Miguel Ángel, Karina y Alejandro de apellidos Zamarripa Rivera, Héctor Rogelio López Rivera y Santiago Villegas García. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 05 de Diciembre de 2014, comparecieron las señoras LIDIA DEL CONSUELO DE LA GARZA RIOJAS e IRMA RAQUEL DE LA GARZA RIOJAS, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor ARIEL HOMERO DE LA GARZA DAVILA.

En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señora LIDIA RIOJAS CIRLOS, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 08 de Diciembre 2014.

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **137/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ALIMENTOS, promovido por la C. ALMA ROSA GONZÁLEZ GARCÍA por sus propios derechos, en contra de los CC. ROBERTO y MOISÉS ABRAHAM de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EDICTOS que deberá de publicarse por TRES VECES de TRES en TRES días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: -

“SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ALMA ROSA GONZALEZ GARCIA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 08 de diciembre del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA.**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **429/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el los licenciados ÉRICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUEL ESTRADA RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MANUEL ESTRADA RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció FELIPE GUERRERO JUAREZ, demandando en JUICIO de divorcio, a FLORINDA BAZALDUA PEÑA, dentro de los autos del expediente **576/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada FLORINDA BAZALDUA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.



Saltillo, Coahuila; a 03 de diciembre de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **618/2014**, promovido por ALFREDO FLORES DÀVILA en contra de MARCELA FLORES DÀVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARCELA FLORES DÀVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **666/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO RANGEL GONZÁLEZ, en contra de CONCEPCIÓN DE VALLE DE CÁRDENAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EULALIO CÁRDENAS SÁNCHEZ y CONCEPCIÓN DE VALLE CÁRDENAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.,

Saltillo, Coahuila, 12 de Diciembre de 2014

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **713/2011** relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión promovido por JOSÉ LUIS VALDEZ SILLER; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 fracciones I y II del Código Procesal Civil, ordenó se le haga saber a la Congregación Ortega por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que se tiene a José Luis Valdez Siller por promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Usucapión en relación a un lote de terreno rústico ubicado en el predio denominado Loma Alta de Sabanillas, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2014

C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente numero **868/2012** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDIA DE PATRIA POTESTAD, promovido por SONIA GUADALUPE LOPEZ PEÑA en contra del C. JOSE CRUZ PERALES AYALA, se dicto una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA NO 200/2014

Saltillo, Coahuila; a quince de diciembre de dos mil catorce

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517,518,519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve PRIMERO. Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio, SEGUNDO Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora SONIA GUADALUPE LOPEZ PEÑA, acreditó los hechos consecutivos de su acción fundada en la fracción IV, inciso b) del artículo 545 del Código Civil de Coahuila y el demandado C. JOSE CRUZ PERALES AYALA, no compareció a juicio a hacerlo valer su derecho, en consecuencia: CUARTO se condena al C. JOSE CRUZ PERALES AYALA a la pérdida de la Patria Potestad que sobre su menor hijo JOSE ELIAN PERALES LOPEZ, venia ejerciendo QUINTO: Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia del menor JOSE ELIAN PERALES LOPEZ a favor de su madre la C. SONIA GUADALUPE LOPEZ PEÑA ,SEXTO. Se ordeno notificar la presente resolución por medio de edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado. SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa en la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y a fe.

Saltillo, Coahuila a 19 de Diciembre del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. MARÍA DEL CONSUELO CLAUDIA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de CARLOS TESORERO REYES, dentro de los autos del expediente **1156/2014** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada CARLOS TESORERO REYES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Diciembre de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RUBRICA) 13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando dentro de los autos del expediente numero **1387/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por BRENDA IVETTE HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de ROBERTO ALONSO GARATE PRADO, dicto una resolución en fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, mediante la cual y atendiendo a que no se ha localizado el domicilio en la cual pueda llevar a cabo la notificación del auto de radicación, se ordena que el emplazamiento del C. ROBERTO ALONSO GARATE PRADO, sea mediante edictos, el cual deberá publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse a las instalaciones de este Juzgado en un plazo de QUINCE DIAS, con el objetivo de que se le corra traslado de la demandada de pérdida de patria potestad y de los anexos; asimismo, para que tenga conocimiento de que se señalen las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para la audiencia de pruebas y alegatos, con la citación de absolver posiciones y el apercibimiento de declararse confeso en caso de no comparecer, de igual manera, en relación con la prueba de declaraciones de parte.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Diciembre de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNANDEZ OLVERA.**  
(RUBRICA) 13-16 Y 23 ENERO



**GRUPO PROVEEDOR BILLPAK SA DE CV**  
**Estado de Posicion Financiera Al 21 de Octubre de 2014**

Activo  
Circulante  
Bancos

Pasivo  
- Circulante  
Proveedores

-

Almacén	-	Acreeedores Diversos	
Clientes	-	Impuestos x pag	
Anticpos de Impuestos		Iva por Pagar	
Accionistas		Total Pasivo Circulante	-
Iva Acreditable	-		
Impuestos a Favor			
Total Activo Circulante	-	Capital	
		Capital Social	50,000
		Salvador JoseValdes 98% 49 Acciones	49,000
Fijo		Daniel JoseValdes 2% 1 Acciones	1,000
Terrenos		Perdidas Acumuladas	(-50,000) .
Construcciones		Salvador JoseValdes 98% 49 Acciones	(-49,000) .
Maq y equipo		Daniel JoseValdes 2% 1 Acciones	(-1,000) .
Mob y eq de oficina			
Equipo de transporte			
Total Activo Fijo		Total Capital	-
Total Activo	-	Total Pasivo más Capital	-

Saltillo Coahuila a 21 de Octubre de 2014

Por medio de la presente se hace del conocimiento al público en general y acreedores diversos

Que la Sociedad Mercantil denominada "GRUPO PROVEEDOR BILLPAK. se encuentra en "LIQUIDACION" lo anterior por acuerdo de la asamblea extraordinaria celebrada con fecha 21 de Octubre de 2014 lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

**C.P. JULIA MARTINEZ MARTINEZ**  
CED. PROF. 8057647  
(RÚBRICA)

**SALVADOR JOSE VALDES**

16-30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **532/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de PEDRO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, promovido por MARÍA DEL ROSARIO DE LA FUENTE VÁSQUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **586/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de Vicente Picón Pérez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves doce de febrero de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Juana y José Eleno de apellidos Picón Gallegos. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **741/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANO MARTÍNEZ ESCOBAR, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo,

ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número, **793/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SANTIAGO MARTINEZ PEREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **813/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LÁZARO LÓPEZ SÁNCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y que los denunciantes son MARÍA GUADALUPE SAMANIEGO RICO, SANTIAGO, MARTÍN, ALICIA, ELIDA, HILDA y NICOLÁS de apellidos LÓPEZ SAMANIEGO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE LUIS, LUZ OLIVIA, JULIO CESAR, DORIN MICHEL Y JOSE RAMON de apellidos GARCIA MELENDEZ, así como la señora JUANA MARIA MELENDEZ LOPEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **RAMON GARCIA MUÑIZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 05 de Febrero del 2015 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO No. 62  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1671/2014**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARCO ANTONIO MORENO MALDONADO, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar

visible de dicha Oficialía, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente MARCO ANTONIO MORENO MALDONADO que en su acta de nacimiento, ya que se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el quince de junio de mil novecientos cincuenta y siendo la fecha correcta el trece de junio de mil novecientos cincuenta, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de noviembre de 2014

La C. Secretaria

**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RÚBRICA) 16 ENE

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente numero **1230/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN PABLO ROJAS SALDUA, el juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN PABLO ROJAS SALDUA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de sus conocimientos que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Lorena Rojas López.”

Monclova, Coahuila a 20 de Noviembre de 2014

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha (03) tres de noviembre de (2014) dos mil catorce, se presentaron ARACELI ELIZABETH, NAZARIO GUADALUPE Y ELBA LETICIA DE apellidos ROMO GONZALEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus madre, señora CONSUELO GONZALEZ SALAZAR, quien falleció el día (31) treinta y uno de diciembre de (2012) dos mil doce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la Sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **1505/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos y HERLINDA, JUAN ARTURO Y JUANITA MIREYA ROMO GONZALEZ, Y NAZARIO ROMO RODRIGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora CONSUELO GONZALEZ SALAZAR, en su calidad de hijos y esposo legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.-

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de diciembre de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 16 DIC Y 16 ENE



### LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Noviembre del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor PONCIANO MARTÍNEZ ZAPATA, a solicitud de su cónyuge, la C. ELDA DÁVILA REYES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA alaC. ELDA DÁVILA REYES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.



Frontera, Coahuila, a 28 de Noviembre del año 2014

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 (Tres) de Diciembre del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores TOMÁS CASTILLO RODRÍGUEZ y JOSEFA FUENTES DE LA CRUZ, a solicitud de sus hijos, los C.C. JUANA, RAMIRO, FERNANDO, MA. DE LA LUZ y TOMÁS de apellidos CASTILLO FUENTES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. FERNANDO CASTILLO FUENTES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 08 de Diciembre del año 2014.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el día 03-Tres de Diciembre del 2014- Dos Mil Catorce, comparece ante mí, el señor JOSE MARIA CRUZ SUAREZ; en su carácter de hijo y hermano; y MANIFESTÓ: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores NICOLAS CRUZ REYNA, ELVA HORTENSIA SUAREZ CASTRO y la señorita MARTHA ELSA CRUZ SUAREZ, acaecidos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; los días 16 de Julio del 2006, 27 de Diciembre del 2011 y 26 de Septiembre del 2012, según consta en las Actas de Defunción que me exhiben, así como acta de nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor JOSE MARIA CRUZ SUAREZ; y quien tiene su domicilio en la calle Montevideo número 1038 de la colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 05 de Diciembre del 2014.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1188/2014**, relativo al Procedimiento Especial el desconocimiento de la Paternidad, promovido por GUILLERMO RAMOS TOVAR en contra de IVÓN ALEJANDRA VENACIO SANDOVAL, obra un auto que copado n lo conducente dice:

“---- Monclova, Coahuila, a primero (01) de noviembre del año dos mil catorce (2014). . . . Por recibido el escrito suscrito por el actor; como se solicita, en virtud del resultado de la búsqueda de la codemandada IVON ALEJANDRA VENACIO SANDOVAL que se ignora el domicilio donde puede ser localizada la misma, con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado resulta procedente ordenar el emplazamiento de la codemandada IVON ALEJANDRA VENACIO SANDOVAL mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que GUILLERMO RAMOS TOVAR, se presentó a demandarle EL DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD de sus menores hijos, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá

presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer previniéndosele para que designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, aperebido de que si no lo hace se le designara al Defensor de Oficio así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, aperebida de que de no hacerlo todas las notificaciones se le practicaran por medio de listas de acuerdos que se fijarán en los estados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 119 y 205 del citado ordenamiento.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 05 de DICIEMBRE del 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.  
13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1468/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO LUNA RAMOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO LUNA RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos NORA VELIA LUNA DE LUNA Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 17 de Diciembre de 2014.  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:  
QUE CON FECHA 05 DE ENERO DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI EL C. HECTOR RAMON CANTU MUZQUIZ, INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. **HECTOR RAMON CANTU AROCHA** Y MARCELA ISABEL MUZQUIZ CERVERA, ACAECIDOS LOS DIAS 28 DE OCTUBRE DE 2012 Y 09 FEBRERO 2014, AMBOS EN EL MUNICIPIO DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION.  
EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.  
SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.  
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 06 DE ENERO DE 2015.  
**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**  
NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
AOGR 760419 CG3  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 05 DE ENERO DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LA C. MARIA FRANCISCA FLORES TRINIDAD INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JOSE MERCED FLORES GONZALEZ**, ACADECIDO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1997, EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA. SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 05 DE ENERO DE 2015.  
**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**  
 NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
 AOGR 760419 CG3  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**  
**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 05 DE ENERO DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LA C. MIRNA PIÑA PATLAN INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **ROBERTO PIÑA SEGURA**, ACADECIDO EL DIA 23 DE MAYO DE 2013, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA. SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 05 DE ENERO DE 2015.  
**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**  
 NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
 AOGR 760419 CG3  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**  
**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 06 DE ENERO DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LA C. ADELA ZAPATA ROBLES INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **TOMAS GALVAN ORTIZ**, ACAECIDOS EL DIA 12 DE JULIO DE 2003, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA. SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO ZOCALO DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 06 DE ENERO DE 2015.

**LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por audiencia de fecha (3) Tres de Diciembre del (2014) Dos Mil Catorce, dictado dentro del expediente número **1189/2012**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el C. Antonio César Gutiérrez Barrera, en contra de Cruz Cepeda Martínez y Ma. Oralia Bernal Cano, en su carácter de deudores y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, inscrito:

BAJO LA PARTIDA 10286, FOJA 80, LIBRO 21 DE SOLARES URBANOS SECCIÓN I DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2001, CON UNA SUPERFICIE DE 1839.84 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 50.39 CON CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE 40.95 CON CALLE S/N, AL SUR 50.94 CON SOLAR 3 Y AL OESTE 40.84 CON SOLAR UNO.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en el un solar urbano ubicado en el Municipio de Castaños, Coahuila identificado como lote número 2 de la manzana 22 de la zona 2. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Diciembre del 2014

La C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico EL Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 16 Y 27 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARIO PUBLNICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. MA. ELENA TORRES MONTAÑO, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor FELIPE LOPEZ ARANDA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Diciembre del 2014

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **364/2013**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Antonio Solís Martínez, en contra de Dora Hilda Domínguez Vital y Armando Ramírez Sánchez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de

dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: BIEN INMUEBLE LOTE 19, MANZANA 05, CON NÚMERO OFICIAL 431, DE LA CALLE AMATISTA DEL FRACCIONAMIENTO LOS ESPEJOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: MIDE 13.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR: MIDE 13.00 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS CON LOTE 17; Y, AL PONIENTE MIDE 7.00 CON CALLE AMATISTA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6128, TOMO A1, FOJA 239, LIBRO 13, SECCIÓN I, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1996; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$315,639.23 (Trescientos quince mil seiscientos treinta y nueve pesos 23/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **362/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil (prescripción Adquisitiva), que promueve ROGELIO GARZA DE LA GARZA y MAXIMINA SALAS MONREAL, en contra de ROBERT MARQUEZ GARZA y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, notificar a RUBÉN MARQUEZ GARZA, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la ultima publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 25 de noviembre de 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 177/2014**

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 177/2014, promovido por la licenciada Rosalía Elizabeth Montaña Flores, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V. antes distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. en contra de CARLOS ARTURO MATA TIJERINA, en su carácter de deudor principal y NATALIA HERNANDEZ HERRERA, en calidad de aval; se ordeno que se emplace a NATALIA HERNANDEZ HERRERA, mediante publicación de Edictos, por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia como lo es el periódico el Zócalo y en el periódico Oficial del Estado, que deberá presentarse dentro de un termino de OCHO DÍAS, contados del día siguiente al de la última publicación, ante éste juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; quedando a su disposición las copias simples de la demanda selladas y cotejadas por la secretaria de éste juzgado. Así mismo deberá señalar domicilio en esta ciudad de Allende, Coahuila; apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas deban ser personales, se le hará en la forma prevista por el Artículo 1069 del Código en Consulta.

ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-



LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .

(RÚBRICA)

16-20 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NÚMERO 231/2009

En el expediente número 231/2009, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por su cesionaria ROSA MARÍA ALVARADO PÉREZ, en contra de MARISOL DELGADO CABRAL; la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE DE TERRENO MACADO CON EL NÚMERO 17 DE LA MANZANA 28 CALLE MAR ADRIÁTICO NÚMERO 526 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 18, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 16, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLA MAR ADRIÁTICO Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 96; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad a nombre de la demandada MARISOL DELGADO CABRAL, bajo la Partida número 10112, Tomo A1, foja 133, Libro 22, Sección 1 de fecha (20) veinte de enero del año (2000) dos mil. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,650.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA LMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO:**

C. LUIS MARIO BARRERA

EXPEDIENTE NÚMERO 001/2011.-

Que dentro de los autos del expediente 001/2011, relativo al Procedimiento Especial Familiar en la vía Ordinaria sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido por la señora GLADY ELIZABETH VALDÉS MARTÍNEZ, en contra del señor LUIS MARIO BARRERA, se dictó sentencia definitiva en fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, y mediante acuerdo de fecha nueve de mayo del año en curso, se ordeno la publicación de los puntos resolutivos de dicho fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciéndose saber que la sentencia no se ejecutará sino pasado un término de (03) TRES MESES contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, los cuales son del tenor literal siguiente:

“Por lo antes expuesto y con fundamento además en los artículos 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384 y 385 del Código Civil, 241, fracción IV, 242, 243, 247, 517,518, 519, 520, 522, 594 y 596 del Código Procesal Civil, SE RESUELVE:

PRIMERO. Procedió la demanda de divorcio formulada por la señora GLADY ELIZABETH VALDÉS MARTÍNEZ, en contra del señor LUIS MARIO BARRERA, quien no acreditó excepción alguna con relación a dicha demanda; en consecuencia:

SEGUNDO. Se decreta terminado el contrato civil matrimonial, así como la sociedad conyugal existente entre los señores GLADY ELIZABETH VALDÉS MARTÍNEZ y LUIS MARIO BARRERA, disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el señor LUIS MARIO BARRERA, no podrá hacerlo sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia.

TERCERO. Atendiendo a lo que disponen los artículos 378 del Código Civil y 594 del Código procesal Civil en el sentido de que en los juicios de divorcio necesario, la sentencia resolverá de oficio lo relativo al cuidado de los hijos, patria potestad, división de los bienes de la sociedad conyugal, alimentos de los cónyuge y de los propios hijos, aún y cuando las partes no lo hubieren solicitado; en consecuencia, atendiendo a los razonamientos y fundamentos expuestos en el considerando octavo de esa sentencia, se condena al demandado LUIS MARIO BARRERA, a la pérdida de la patria potestad respecto de su hija de nombre GENESIS MELFINA BARRERA VALDÉS, por lo que la guarda y custodia de la hija, deberá de conservarla y ejercerla la señora GLADY ELIZABETH VALDÉS MARTÍNEZ.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 382, 402 y 403 del Código Civil, en relación con el 594 del Código Procesal, se condena al señor LUIS MARIO BARRERA, al pago de una pensión alimenticia a favor de la hija de nombre GENESIS MELFINA BARRERA VALDES, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas o cualesquier percepción que por su trabajo obtenga el deudor alimentario; debiendo de girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

SEXTO. Con apoyo en el artículo 130 del Código Procesal Civil Vigente se condena al demandado al pago de los gastos y costas causados en la presente instancia.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE (artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS, JUEZ Y SECRETARIA. En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste.-"

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 15 DE MAYO DE 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

16 ENE



**JUZGADO DE PRIMEA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

La ciudadana MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CHAVEZ. Se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente numero **952/2014**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó el nombre de MA. DEL CARMEN MUÑOZ CHAVEZ, siendo lo correcto MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CHAVEZ; se admitió a tramite la demanda y con fundamento en el articulo 560 del Codigo Procesal Civil del estado, se ordena publicar un edicto en el Periodico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente en el cual se contempla un extracto de la solicitud, Haciendo saber que se admite a contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAZ CONTADOS a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

” SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

16 ENE

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado en fecha dieciséis de diciembre del año en curso se radicó el expediente número **1008/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María de la Luz Elizondo Fernández promovido por Dora Rentería Elizondo y Cecilia Mayorga Elizondo, dictándose un auto en que en su parte relativa dice:

"se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a laherencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; ... se señalan diez horas del día cinco de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente..."

Atentamente

Acuña, Coah., a 17 de diciembre de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**DISTRITO DE TORREÓN**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. IXCHEL TERESA MIRELES RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, en el Procedimiento Especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **840/2012**, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (08) Ocho de Octubre de (2014) Dos Mil Catorce. A sus antecedentes el escrito signado por la C. IXCHEL TERESA MIRELES RODRÍGUEZ, con el carácter que ya tiene reconocido en autos y en cuanto a lo solicitado, dígamele que no ha lugar a dictar la sentencia a la que hace referencia en el de cuenta por no ser el momento procesal oportuno para ello, sin embargo visto el estado procesal que guardan los presentes autos, que de éstos se desprende, específicamente de la foja 61 vuelta, que se dio vista a la C. Agente del Ministerio Público tal y como se ordenó en la diligencia de fecha dos de septiembre del año en curso, sin que a la fecha haya expresado oposición alguna con relación al presente procedimiento y

desprendiéndose de la citada diligencia en la que se desahogó la información testimonial ofrecida por la promovente a cargo de los C.C. RAFAEL MAXIMILIANO PELAYO MORQUECHO e IRMA ISABEL GARCÍA SANTILLÁN, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar esencialmente que conocen al C. HÉCTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO, que éste se encuentra casado con la hoy promovente, que de dicho matrimonio se procreó una hija de nombre OLINKA quien en la actualidad es mayor de edad, que las citadas personas establecieron su domicilio conyugal en San Ramón número 217 de la de Colonia Fuentes del Sur de esta ciudad, que la promovente y su esposo, no viven juntos desde el junio de dos mil diez en razón de que dicha persona fue sustraída de su domicilio por unas personas que irrumpieron violentamente en el citado domicilio y se llevaron al C. HÉCTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO, que desde entonces no han vuelto a verlo, ni tienen conocimiento de que la promovente o su hija tengan o hayan tenido comunicación con el presunto ausente, sin que desde entonces y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, a pesar de que realizaron, sin éxito, gestiones ante diversas instancias y autoridades con el ánimo de localizarlo, se estima que resulta fundada la solicitud planteada por la compareciente y que dio origen al presente juicio, ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil y en esa virtud, se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. IXCHEL TERESA MIRELES RODRÍGUEZ, respecto de su esposo el C. HÉCTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO. Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión del C. LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre del 2014

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**

(RÚBRICA)

5-19 DIC 16-30 ENE 13 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **300/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUIJARRO COVARRUBIAS. el c. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos ala herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.-Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de septiembre del año dos mil catorce, se presento la ciudadana MARIA GLORIA GUAJARDO VAZQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite; los ciudadanos JESUS ANDRES, ROSA ISELA, MARIA FELIX, OMAR ONORIO Y DANIEL de apellidos VALLES GUAJARDO en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del finado MANUEL VALLES HERNANDEZ, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente falleció el día 19 de julio del año 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **380/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de Cónyuge supérstite e Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE NOVIEMBNRE DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 DE JULIO DEL 2014, comparecieron los C.C. AMPARO CHÁVEZ REYES, MARÍA ANGÉLICA, JUAN MANUEL, MARÍA DEL REFUGIO, JOSÉ GUADALUPE, MARIBEL, EDUARDO, YASMÍN, HEROLINDA Y ADRIANA todos de apellidos HERNÁNDEZ CHÁVEZ, a denunciar el fallecimiento del C. FELIPE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, quien falleció el día 16 de Octubre del 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **401/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL PILAR, JOSÉ LUIS, JAIME, GUILLERMINA y OLGA LIDIA de apellidos SANTOS HERNÁNDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de IRINEO SANTOS MARTÍNEZ, quien falleciera el día 14 de julio de 2007 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **407/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 20 de Noviembre de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JUANA LIMÓN FUENTES, ADAN, JUAN JOSÉ, JUAN ANTONIO, MARTÍN, LUIS, MARÍA ISABEL, JUANA, MA. CONCEPCIÓN, MANUEL y MIGUEL de apellidos PÉREZ LIMÓN, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ADÁN PÉREZ DE LA CRUZ, quien falleció el día 3 de Octubre de 2010 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **408/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del



Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 20 de Noviembre de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014, comparecieron las C.C. ANASTACIA SORIANO VELEZ, LEONOR CHÁIREZ SORIANO, ASIMISMO A LA C. ANASTACIA SORIANO VELEZ EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS C.C. ANA MARIA, JAVIER, FERNANDO, MARIA ELENA, MARIA DE JESUS Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS CHAIREZ SORIANO, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN CHÁIREZ ALBA, quien falleció el día 18 de Noviembre de 1989 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **596/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC- DEMETRIA VAZQUEZ PULIDO, JORGE ALBERTO, MARIA EUGENIA, JOSÉ ROBERTO, MARIO ALFREDO, LETICIA, MARTHA OLIVIA, SONIA y NANCY de apellidos GÓMEZ VAZQUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ROBERTO GÓMEZ LOZANO, quien falleció el día 15 de Septiembre de 2008 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **598/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge supérstite y descendientes del mismo.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 01 de Diciembre de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de Diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **673/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de SABINA RODRÍGUEZ RANGEL, denunciado por MARIA CRISTINA



GARCIA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ, ZARAGOZA ANTONIO ROMO RODRIGUEZ y CELIA CORINA SANCHEZ RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es hijos descendientes en primer grado en línea recta de la autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH., CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON JUANA RAMÍREZ RAMÍREZ, VICTOR EUGENIO RESÉNDEZ RAMÍREZ, MA. INÉS RESÉNDEZ RAMÍREZ y JUANA MARÍA RESÉNDEZ RAMÍREZ A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. GERARDO RESÉNDEZ RAMÍREZ, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO Y 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LOS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA A LA SRA. MA. INÉS RESÉNDEZ RAMÍREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO SIENA No. 48 COL. RESIDENCIAL SENDEROS, TORREÓN, COAH., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 8 DE DICIEMBRE DE 2014

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **32/2011** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LA C. SUSANA RODRIGUEZ ALANIS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

" VIVIENDA 5 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 23, CALLE VILLA NUEVA No. 942-5, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZARAGOZA UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: DE 96.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA NUEVA; AL SURESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 5 DEL LOTE 4, AL SUROESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 4 DEL LOTE 3; AL NORESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON AREA DE RESERVA HABITACIONAL. CUENTA CON UN AREA PRIVATIVA DE 95.183 METROS CUADRADOS, AREA COMUN DE 0.817 METROS: SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 METROS CUADRADOS: SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 45.10 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIVA 95.183 M2, AREA COMUN 0.817 M2, SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 M2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 45.10 M2, COMPUESTA POR SALA-COMEDOR, COCINA, RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO, PATIO DE SERVICIO, JARDIN INTERIOR, JARDIN DELANTERO, COCHERA Y ACCESO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 97939, LIBRO 980, SECCION I DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2008 A NOMBRE DE SUSANA RODRIGUEZ ALANIS.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,749.65 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 21 de noviembre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **115/2010** promovido por LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la Ciudadana MARIA DE LOS SANTOS PÉREZ SALAZAR, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 10, MANZANA 78, ZONA 17 CON UNA SUPERFICIE DE 232.00 MTS QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE 22.91 MTS CON LOTE 09, AL SURESTE 9.35 MTS CON AVENIDA FLOR DE DURAZNO, AL SUROESTE 23.00 MTS CON CALLE CLAVELES Y AL NOROESTE 10.91 MTS CON LOTE 01, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 12077, DEL TOMO 71, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1997, A NOMBRE DE LA C. MARIA DE LOS SANTOS PEREZ SALAZAR, CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 14 de noviembre del año 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **247/2011**, PROMOVIDO POR LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE PEDRO FIDEL VELAZQUEZ PEÑA Y PRISCILA ISABEL PENICHE MARTINEZ DE VELAZQUEZ, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA-HABITACIÓN, MARCADA CON EL NUMERO 256 UBICADA EN LA PRIVADA CALAFIA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 23 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 146.95 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.3684 METROS COLINDA CON EL LOTE 24; AL SUR 18.3684 METROS COLINDA CON LOTE 22; AL ORIENTE 8.00 METROS COLINDA CON PRIVADA QUINTA ANTES (PRIVADA GUADALUPE) AL PONIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 6, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4425, LIBRO 45, SECCION I, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2002, A FAVOR DE PEDRO FIDEL VELAZQUEZ PEÑA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **607/2011**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO GARCÍA ZAMARRON y DORA ELIA RODRÍGUEZ ALVARADO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE ENERO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 20 DE LA MANZANA NÚMERO 90, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 114.67 METROS CUADRADOS: UBICADO CALLE VALLE HONDO NÚMERO 1048-B, DEL FRACCIONAMIENTO "MONTE REAL" DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE 16.50 Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 1048-A, AL SURESTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LA CANDELILLA, AL SUROESTE MIDE 6.89 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 760-A, AL NORESTE MIDE 6.89 METROS Y COLINDA CON CALLE VALLE HONDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, 84538, LIBRO 846, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, INSCRITO A FAVOR DEMARIO GARCÍA ZAMARRON.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$119,752.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1027/2010** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora la cual es apoderada para pleitos y cobranzas de BANK OF AMERICA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA como fiduciaria en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 381 la cual es parte actora en el presente juicio; en contra de ROBERTO MUÑOZ GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL: 10-088-187373 lote: 12 CASA-HABITACION 145 MANZANA ;2 TIPO DE COLONIA FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL DESIERTO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS AL NORTE EN 7.00 METROS CON CERRADA DE LOS PENSADORES, AL SUR EN 7.00 METROS CON AREA DE DONACION; AL ORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 11,Y, AL PONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 13. UBICACIÓN: CERRADA DE LOS PENSADORES, DURANGO, A NOMBRE DE ROBERTO MUÑOZ GARCÍA, TIPO DE DUEÑO: PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA 664, TOMO LEGAJO-2006-1 SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 ANTECEDENTES: PARTIDA 2 TOMO 16 SECCION AUXILIAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en la Entidad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas Fiscales Municipales respectivas de dicha Entidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 12 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CAREN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **08/2014**

**EDICTO**

C. ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ y OFICIANA FEDERAL DE HACIENDA HOY SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN TORREON.  
PRESENTES.

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JUAN ANTONIO IBARRA GARCIA por demandado en la vía ORDINARIA CIVIL, EN EL JUCIO DE PRESCRIPCION

ADSQUISITIVA O USUCAPION en contra de ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ y OFICINA FEDERAL DE HACIENDA HOY SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN TORREON, y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las presentaciones que se indican en el escritorio de demandada. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por las secretaria de este juzgado, emplácese a la parte demandada ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ Y OFICINA FEDERAL DE HACIENDA HOY SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN TORREON Y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda se le mande emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado, y en otros de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de los términos señalados, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. lo anterior dentro del Expediente numero 08/2014

Torreón, Coah., A 19 DE Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Expediente No **327/2014**

MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR AGUILAR  
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado "HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR AGUILAR, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la parte demandada MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR AGUILAR y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en El Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del termino señalado, el cual empezara a contestar la demandad dentro del término señalado, el cual empear a correr al día siguiente de la ultima publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado lo anterior dentro del Expediente numero 327/2014.

Torreón, Coah. A 20 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **377/2013** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SANCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E. N. R. antes ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien tiene el carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545, EN CONTRA DE ENRIQUE CHAVEZ MONTALVO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a uno de noviembre del año dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ENRIQUE CHAVEZ MONTALVO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **386/2013** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E. N. R. antes ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien tiene el carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545, en contra de AURORA RAMIREZ GONZALEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diez de octubre del año dos mil trece,

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AURORA RAMIREZ GONZALEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 06 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JAVIER ROMERO GALLARDO  
MARIA ANTONIA VEGA VILLALOBOS  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **536/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/360, en contra de C.C. JAVIER ROMERO GALLARDO MARIA ANTONIA VEGA VILLALOBOS, que por auto de fecha DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C.C. JAVIER ROMERO GALLARDO MARIA ANTONIA VEGA VILLALOBOS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El siglo de Torreón ó la Opinión, que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 18 de abril del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **580/2012**, PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, J.P MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/360, EN CONTRA DE OLIVIA ESTRADA GAMEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a doce de noviembre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada OLIVIA ESTRADA GAMEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA,



Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **627/2013** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELIDA YURIDIA ALVARADO REYES,

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

Torreón, Coahuila, a siete de Noviembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ELIDA YURIDIA ALVARADO REYES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO JUAN FEDERICO VALERO CRUZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 11 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RUBRICA)

13-16 Y 23 ENERO



**DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ DE LA LAGUNA,S. A. DE C. V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA CHICA	0,00	PROVEEDORES	0,00
BANCOS	- 7.182.214,29	IMPUESTOS POR PAGAR	12.434.053,96
		ACREEDORES DIVERSOS	0,00
		I.V.A POR ENTERAR	2.807.911,05
CLIENTES	0,00	I.V.A POR PAGAR	3.901.450,05
		I.V.A DIFERIDO	627.668,38
		SUMA DEL PASIVO	19.143.415,06
DEUDORES DIVERSOS	0,00	CAPITAL	
I.V.A. POR ACREDITAR	0,00	CAPITAL SOCIAL	200.000,00
PAGOS ANTICIPADOS	0,00	RESERVA LEGAL	493,07
ALMACEN DE MERCANCIA	0,00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-
I.V.A ACREDITABLE	0,00	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	- 26.325.629,35
		APORTACION PARA AUM. DE CAPITAL	245.000,00
SUMA DEL CIRCULANTE	- 7.182.214,29		
		SUMA DEL CAPITAL	- 26.325.629,35
<b>FIJO</b>			
EDIFICIO E INSTALACIONES	0,00		
MAQUINARIOS Y EQUIPO	0,00		
MUEBLES Y ENSERES	0,00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00		
EQUIPO DE COMPUTACION	0,00		
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	0,00		
MENOS			
DEPRECIACION ACUMULADA	0,00		
SUMA DEL FIJO	0,00		
SUMA DEL ACTIVO	- 7.182.214,29	SUMA PASIVO Y CAPITAL	- 7.182.214,29

**EDUARDO HERNANDEZ MEDINA**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

**C.P. GUSTAVO PUENTES CASTRO**  
CONTADOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**UNION DE VELAS Y VELADORAS DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
BANCOS	\$ 0.00	ACREEDORES	\$18,237.00
IVA ACREDITABLE	“5,012.00		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	\$18,237.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$2,000.00
		APORTACION DE SOCIOS	“53,800.00
		RESULT. EJER. ANT.	(\$69,025.00)
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	\$ 5,012.00	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ 5,012.00

**C.P.C. Rafael Saavedra Urbina**  
LIQUIDADOR  
Cédula Profesional N°399475  
(RÚBRICA) 16-30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE JULIO DEL 2014, comparecieron los C.C. MA. EUGENIA MIJARES MORALES, SANDRA LUZ, LETICIA, ESTELA, ROBERTO, JAIME, ELISEO Y NANCY ELIZABETH todos de apellidos RENTERÍA MIJARES, a denunciar el fallecimiento del C. ALEJANDRO RENTERÍA CAMPOS, quien falleció el día 24 de Mayo del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **330/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil catorce, se presentaron los CC. SERGIO RODRIGUEZ VILLARREAL, RAQUEL, SERGIO, HUMBERTO, YOLANDA Y JOSE ANTONIO todos de apellidos RODRIGUEZ GARCIA a denunciar el fallecimiento de la C. SARA GARCIA RODRIGUEZ, quien falleció el día 31 DE MARZO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **499/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el CONYUGE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según

corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 17 DE DICIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce se presentaron los C.C. MARÍA DEL ROSARIO, MANUEL, RICARDO Y ADRIANA, todos de apellidos QUINTERO GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de los C. C. MANUEL QUINTERO GUZMÁN Y CARMEN GONZÁLEZ PUENTE, quienes fallecieron, el primero de ellos, día 18 de abril de 2013 y la segunda, el 14 de marzo de 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **562/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE FEBRERO DE (2015) DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, se presentó el C. RICARDO GUEVARA CORDOVA, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIA ÁVILA ÁVILA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **651/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 07 de enero de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Diciembre de 2014, comparecieron las C.C. JUANA LAURA Y MARÍA SUSANA ambas de apellidos PIÑA HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARTHA PIÑA HERNÁNDEZ, quien falleció el día 02 de Diciembre del 2013, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **670/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es de hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de Diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **674/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS ALFONSO JUAREZ GARIBAY, denunciado por KARLA IVETH JUAREZ GARCIA y EDUARDO ALFONSO JUAREZ GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es hijos descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **677/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTEBAN BLANCO LOPEZ y YURIDIA LIU ESPINO denunciado por LYDIA MAGDALENA ESPINO CASSIO y MILDRED DILERY BLANCO LIU, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de Diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **704/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GARCIA DEL RIO y ANTONIO AGUILERA AMAYA, denunciado por ELIDA, JOSE DE JESUS, FRANCISCO y ANTONIO todos de apellidos AGUILERA GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es hijos descendientes en primer grado en línea recta de los autores de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

De conformidad con el Artículo 1126 del Código Procesal Civil se hace saber que el 09 de Diciembre del 2014, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria de los señores **ARMANDO MARMOLEJO LOZANO** y **VICTORIA EUGENIA SIERES OCON** quienes fallecieron en esta ciudad los días 27 de agosto de 2014 y 22 de junio de 2009 respectivamente.

Al acto concurrió su hija **LOURDES** de apellido **MARMOLEJO SIERES**, quien reconoce su calidad de heredera y Albacea, con domicilio en Avenida Nava número 451 de la Colonia Valle Verde de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía número 1315058554017 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (17:00) diecisiete horas del día 26 de Febrero del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah., a 05 de Enero del 2015.

**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA**

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. **FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, (antes Viesca), con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron **ASTRID CASALE FRAUSTO**, **DRUZZO CASALE FRAUSTO** y **POLUX CASALE FRAUSTO**, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora **CONSUELO FRAUSTO ESPINOZA**, madre de los comparecientes. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el 10 de octubre de 2012. Se propuso como Albacea a **ASTRID CASALE FRAUSTO**, quien tiene su domicilio en Paseo de la Brisa número 210 de la Colonia Campestre La Rosita, Código Postal 27250 de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 70 levantada el 30 de octubre de 2014. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 6 de enero de 2015.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. **JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron **MA. LETICIA ADAME FRAUSTO** y **REY ALVAREZ SERRANO**, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **FELIX TOVAR DIAZ**, el cual se inicio mediante solicitud por escrito de fecha 5 cinco de diciembre del 2014, En dicho procedimiento se designó a la Señora **MA. LETICIA ADAME FRAUSTO** como albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Avenida Carranza No. 2296 Oriente de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15.00 quince horas del día 25 (veinticinco) de febrero del 2015 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. **JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**, Titular de la Notaría Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron **HECTOR IGNACIO VALDEZ TREVIÑO**, **MARTHA LAURA VALDES TREVIÑO**, **BENJAMIN ALBERTO VALDES TREVIÑO** y **MAYRA ELIZABETH VALDEZ TREVIÑO**, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora **MARTHA LUCIA TREVIÑO GUAJARDO** y el Señor **IGNACIO VALDES LESPRON**, el cual se inicio mediante solicitud por escrito de fecha 3 de diciembre del 2014. En dicho procedimiento se designó a la Señora **MARTHA LAURA VALDES TREVIÑO**, como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio el ubicado en Calle del Puerto 36 Villas de la Hacienda esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar de



los de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 26 veintiséis de febrero del 2015 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 65  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **VENUSTIANO PEREZ LOPEZ**. Al acto concurrió la señora MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ VALLES, y sus hijos MARIA DEL CARMEN, ORLANDO, OSWALDO, JOSE FERNANDO, SERGIO, AMPARO, ANTONIO y MARIO ALBERTO, de apellidos PEREZ RODRIGUEZ. Designándose Albacea a la señora MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ VALLES, con domicilio en avenida Cuarta número 211, de la colonia Antigua Aceitera; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 10 de Diciembre de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04  
 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **411/2000**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES DE R.L. DE C.V. en contra de ALEJANDRO DOVALINA LARA, MAYELA JAZMIN MONTENEGRO ARANDA DE DOVALINA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE FEBRERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en PRIMERA ALMONEDA el remate del bien inmueble hipotecario en autos, consistente en:

“... AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE NÚMERO 1924 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO de esta ciudad, en el LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, DE LA MANZANA “A” DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3 MANZANA “A”; AL SUR CON 18.00 METROS CON LOTE 5 MANZANA “A”; AL ORIENTE 11.25 METROS CON AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y, AL PONIENTE EN 3.25 METROS CON COPERNICO Y 8.00 METROS CON LOTE UNO MANZANA “B”;

La cual se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad a nombre del demandado con fecha veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) bajo la partida 7318, folio 224, libro 28 c, sección I.-

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su Venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de ENERO del 2015

La C. secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
 (RÚBRICA) 16 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **669/2008**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO RAMÍREZ AGUILAR Y MARGARITA ROCÍO ZÚÑIGA GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE DEL AGUAJE NUMERO 1915 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 45, MANZANA 147, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORORIENTE 16.50 METROS CON C. LOTE 46; AL SURPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 44; AL SURORIENTE 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE Y AL NORPONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 4, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7208, FOLIO 220, LIBRO 29 A, SECCION I.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

16 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **45/2014**, PROMOVIDO POR GUSTAVO HERNÁNDEZ TORRES EN CONTRA DE ROSAURA RÍOS CARRILLO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

"Torreón Coahuila a (12) doce de diciembre de dos mil catorce (2014).- **VISTOS** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 45/2014, promovido por GUSTAVO HERNÁNDEZ TORRES en contra de ROSAURA RÍOS CARRILLO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y, ... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora GUSTAVO HERNÁNDEZ TORRES, probó los elementos constitutivos de su acción y ROSAURA RÍOS CARRILLO Y EL C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD HOY C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que GUSTAVO HERNÁNDEZ TORRES, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: LOTE 12, MANZANA J, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR CON LOTE 14; AL ORIENTE CON FRACCIÓN DEL LOTE 13; AL PONIENTE CON LOTE 15, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 3402, foja 163, libro 7-A, sección I de fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta. - CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la codemandada ROSAURA RÍOS CARRILLO mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna que se publican en esta Ciudad.- QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a GUSTAVO HERNÁNDEZ TORRES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de ROSAURA RÍOS CARRILLO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE." Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 18 de Diciembre del 2014

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.**

(RÚBRICA)

16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y  
CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. HIGINIO LIMONES MACIAS, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil Usucapión a los Ciudadanos ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA, CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M. y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **595/2013**, se ordena notificar a la parte demandada ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M., la sentencia definitiva de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado.

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora HIGINIO LIMONES MACIAS probó los elementos constitutivos de su acción, sin que su contraparte Ciudadanos ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA, CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M. y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, hayan comparecido a juicio a excepcionarse, en consecuencia: TERCERO.- Se declara la Usucapión respecto de la FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VALENTE ARELLANO NUMERO 202 DE LA COLONIA VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA EN EL LOTE 17, DE LA MANZANA 19, DE LA COLONIA VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 182.70 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.AL NORTE, En 10.65 METROS CON PEQUEÑA PROPIEDAD; AL SUR, EN 10.15 METROS CON AVENIDA VALENTE ARELLANO LOPEZ; AL ORIENTE, En 18.00 METROS CON C. ROSA VARGAS; AL PONIENTE, En 18.00 METROS CON LOTE 16. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 6771, FOJA 237, LIBRO 18-C, SECCION I, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 1987; a favor de la actora HIGINIO LIMONES MACIAS.-CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución remítase copia de la misma y del auto que la declare al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, a fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la ciudadana HIGINIO LIMONES MACIAS, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil del Estado. QUINTO.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza al haberse emplazado a los demandados ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M., mediante edictos, notifíquense los puntos resolutive de la presente mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

16 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **599/2013** PROMOVIDO POR la Ciudadana ELEN URBINA ZEGLEN en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de JOSE ANTONIO URBINA DE LA ROSA EN CONTRA DE MARGARITA CALVETE DE DIAZ; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UNA RESOLUCIÓN QUE COPIADOS A LA LETRA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. ELEN URBINA ZEGLEN en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de JOSE ANTONIO URBINA DE LA ROSA, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada C. MARGARITA CALVETE DE DIAZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción respecto del derecho de C. MARGARITA CALVETE DE DIAZ, para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley, consecuentemente:

CUARTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción de la hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la PARTIDA 2073, FOJA 211, LIBRO 31, SECCION II, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1994, por la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a nombre de MARGARITA CALVETE DE DIAZ.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, a fin de que proceda cancelar la inscripción de la hipoteca a inscrita bajo la PARTIDA 2073, FOJA 211, LIBRO 31, SECCION II, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1994, por la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a nombre de MARGARITA CALVETE DE DIAZ.

SEXTO.- La presente Sentencia deberá notificarse a la C. MARGARITA CALVETE DE DIAZ, mediante publicación de edictos, por haberse realizado el emplazamiento por ese medio, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Por el motivo y fundamento expuesto en el último de los considerandos de esta resolución, no se hace especial condenación en costas.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 9 DE DICIEMBRE DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

16 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó en este Juzgado segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. JUANA OLVERA SANDOVAL, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **1586/2014** al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JUANA OLVERA SANDOVAL, siendo el correcto el de SANJUANA OLVERA SANDOVAL, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta Ciudad..... Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

TORREON COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014

EL C. SECRETARIO

**LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA)

16 ENE

**AVISO****PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 223 y para los efectos señalados por el Artículo 224, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público:

1° Que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V. y de las Sociedades mercantiles HULNORT, S.A. DE CV.y W.M. MEXICANA, S.A. DE C.V., celebradas los días 28 de Noviembre, 2 de Diciembre y 5 de Diciembre de 2014 respectivamente, acordaron la Fusión de las mismas por la Vía de Incorporación, con efectos a partir del día 8 de Diciembre de 2014, debiendo figurar la primera como fusionante y las segundas como fusionadas, mediante la aportación total y universal del patrimonio de las fusionadas a PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. de C.V. en el concepto de que:

Por separado se publicarán los Balances de PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V. y de las Sociedades Mercantiles HULNORT,S.A. DE C.V.y W.M. MEXICANA S.A. DE C.V. al día 31 de Diciembre de 2013, últimos practicados.

La Fusión tendrá por efecto la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Mercantiles HULNORT, S.A. DE C.V.M y W.M. MEXICANA, S.A. DE C.V.

Por efectos de la Fusión, todas las obligaciones contraídas por las Sociedades Mercantiles HULNORT, S.A. DE C.V. y W.M. MEXICNA, S.A.DE C.V. serán cumplidas por PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V. en la misma forma y términos en que fueron contraídas por aquéllas.

PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V.

Torreón, Coah.9 de Diciembre de 2014

**C.P. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ**

DELEGADO

(RÚBRICA)

16 ENE

**HULNORT, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVOS	
ACTIVOS A CORTO PLAZO	2013
Efectivo e Inversiones Temporales	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 12.783
Total de Efectivo e Inversiones	\$ 12.783
Cuentas por cobrar	
Partes Relacionadas	\$ 723.567
Impuestos por recuperar	629.761
Total de Cuentas por Cobrar	\$ 1.353.328
Total del Activo a Corto Plazo	\$ 1.366.111
Inversiones en Accciones	\$ 27.784.454
ACTIVO A LARGO PLAZO	
Otros Activos	
I. S. R. Diferido	\$ 814.283
Total Otros Activos	\$ 814.283
Total del Activo a Largo Plazo	\$ 814.283
Total del Activo	\$ 29.964.848

PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Acreedores Diversos	\$ 2.775.660
Impuestos y Contribuciones por Pagar	-
Partes Relacionadas	<u>1.726.137</u>
Total del Pasivo a Corto Plazo	\$ 4.501.797
Total del Pasivo	<u>\$ 4.501.797</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 15.900.000
Capital Social Actualizado	28.963.317
Resultado por Método de Participación	4.750.369
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	243.041
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	790.686
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	- 21.977.773
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>- 3.206.589</u>
Total del Capital Contable	<u>\$ 25.463.051</u>
Total del Pasivo y Capital Contable	<u><u>\$ 29.964.848</u></u>

**C. P. VICTOR M. RODRIGUEZ SANCHEZ**

CONTRALOR

(RÚBRICA)

16 ENE



**PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVOS	
ACTIVOS A CORTO PLAZO 2013	
Efectivo e Inversiones Temporales	
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 774.533</u>
Total de Efectivo e Inversiones	\$ 774.553
Cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 4.943.195
Partes Relacionadas	1.786.879
Impuestos por recuperar	1.432.766
Deudores Diversos	<u>111.223</u>
Total de Cuentas por Cobrar	\$ 8.274.063
Inventarios	\$ 6.742.684
Pagos Anticipados	
Pagos Anticipados	\$ 150.015
Depsósitos en Garantía	<u>107.785</u>
Total de Pagos Anticipados	<u>\$ 257.800</u>
Total del Activo a Corto Plazo	<u>\$ 16.049.100</u>
Inversiones en Acciones	<u>\$ 629.081</u>
ACTIVO A LARGO PLAZO	
Activo Fijo	
Total de Inmuebles Maquinaria y Equipo Neto	\$ 10.757.291
Otros Activos	
I. S. R. Diferido	<u>\$ 283.769</u>
Total Otros Activos	<u>\$ 283.769</u>
Total del Activo a Largo Plazo	<u>\$ 11.041.060</u>
Total del Activo	<u><u>\$ 27.719.241</u></u>
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Acreedores Diversos	\$ 582.432
Proveedores	2.318.422
Otros Pasivos	469.412



Partes Relacionadas	394.626
Impuestos y Contribuciones por Pagar	375.740
Participación de Utilidades	-
Porción Circulante del Pasivo a Largo Plazo	<u>1.945.623</u>
Total del Pasivo a Corto Plazo	\$ 6.086.255
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
Documentos por Pagar	\$ -
<b>Créditos Diferidos</b>	
Obligaciones Laborales	\$ 177.144
Impuestos al Valor Agregado Diferido	<u>681.820,00</u>
Total de Créditos Diferidos	\$ 858.964
Total del Pasivo a Largo Plazo	\$ 858.964
Total del Pasivo	<u>\$ 6.945.219</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	\$ 38.838.557
Reserva Legal	2.465.913
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	15.290.401
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	11.396.021
Pérdidas Acumuladas e Ejercicios Anteriores	- 44.152.163
Pérdida Neta del Ejercicio	<u>- 3.064.707</u>
Total del Capital Contable	\$ 20.774.022
Total del Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 27.719.241</u>

**C. P. VICTOR M. RODRIGUEZ SANCHEZ**

CONTRALOR

(RÚBRICA) 16 ENE

**WM MEXICANA, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

<b>ACTIVOS</b>	
<b>ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>	2013
Cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar a Clientes	\$ 671.768
Partes Relacionadas	53.136
Impuestos por recuperar	1.119.640
Otras Cuentas por Cobrar	<u>1.038.913</u>
Total de Cuentas por Cobrar	\$ 2.883.457
Total del Activo a Corto Plazo	<u>\$ 2.883.457</u>
<b>ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	
Total de Activos Intangibles	<u>\$ 4.460.362</u>
Total del Activo a Largo Plazo	<u>\$ 4.460.362</u>
Total del Activo	<u>\$ 7.343.819</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Acreeedores Diversos	\$ 493.424
Proveedores	\$ 3.071.711
Partes Relacionadas	356.094
Impuestos y Contribuciones por Pagar	<u>3.138.250</u>
Total del Pasivo a Corto Plazo	\$ 7.059.479
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
Créditos Diferidos	
Impuesto al Valor Agregado Diferido	<u>\$ 106.822</u>

Total de Créditos Diferidos	\$	106.822
Total del Pasivo a Largo Plazo	\$	106.822
Total del Pasivo	\$	<u>7.166.301</u>

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social Nominal	\$	14.560.000
Capital Social Actualizado		45.427.404
Reserva Legal		118.523
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital		1.687.254
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores		2.477.138
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-	63.972.801
Pérdida Neta del Ejercicio	-	<u>120.000</u>
Total del Capital Contable	\$	<u>177.518</u>
Total del Pasivo y Capital Contable	\$	<u><u>7.343.819</u></u>

**C. P. VICTOR M. RODRIGUEZ SANCHEZ**  
CONTRALOR

(RÚBRICA) 16 ENE



**PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL PRO-FORMA AL 8 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(MILES DE PESOS)

Activos		Pasivos	
Circulante		Circulante	
Efectivo	633	Proveedores	6,579
Clientes	5,905	Cuentas por pagar	9,146
Filiales	0	Corto Bancario	1,830
Otras Cuentas por Cobrar	4,345	Sueldos por Pagar	<u>0</u>
Inventario Producto Terminado	6,509	Total Pasivo Circulante	<u>17,555</u>
Inventario Otros	<u>3,665</u>		
Total Activo Circulante	<u>21,058</u>	Pasivo Largo Plazo	<u>650</u>
Inversión en Acciones	<u>5</u>		
		TOTAL PASIVO	<u>18,205</u>
Activo Fijo		Capital Social	16,000
Edificio	4,460	Reserva Legal	194
Equipo de Computo	0	Act. Capital C.	0
Equipo de Oficina	0	Utilidades Ret.	-36,755
Equipo de Transporte	0	Aport. Fut. Aum. Capital	0
Inversiones del Año	40	OTRAS CTS DE CAPITAL	42,174
Maquinaria y Equipo	<u>14,260</u>		
Total	<u>18,760</u>	TOTAL CAPITAL	<u>20,433</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>39,818</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>39,818</u></u>

Este balance se publica en cumplimiento y para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, según acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 28 de Noviembre de 2014, en la que se resolvió la Fusión de PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V. y las Sociedades Mercantiles denominadas HULNORT, S.A. DE C.V. y W.M. MEXICANA, S.A. DE C.V. por la vía de incorporación, siendo la primera fusionante y las segundas fusionadas.

PRODUCTOS DE HULE TORREON, S.A. DE C.V.

TORREON, COAH. 9 de Diciembre de 2014

**C.P. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ**

DELEGADO

(RÚBRICA) 16 ENE

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció la Licenciada ISCELA GUERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de personas no localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre ARTURO RENTERÍA RODRÍGUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número **278/2014**; y en auto de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, se declaró la ausencia por

desaparición de ARTURO RENTERÍA RODRÍGUEZ, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día uno de marzo de dos mil nueve, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos, y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento; asimismo, en dicho auto se ordenó se publicara extracto de resolución de declaración de ausencia por desaparición de personas en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, con intervalo de cinco días naturales, lo anterior sin costo para los familiares.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DEL 2014  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 9-16 Y 23 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **429/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ZUÑIGA IBARRA, denunciado por MARÍA DE LA CERDA CORPUS y MANUEL HUMBERTO y KARINA CRISTINA DE APELLIDOS ZUÑIGA DE LA CERDA, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación del Edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Agosto de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **483/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER ÁVILA CAMACHO, denunciado por ELOISA Y DAVID de apellidos ÁVILA CAMACHO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 18 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **541/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA DEGETAU MARTÍNEZ, denunciado por ALONSO OBREGÓN RIVERA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 10 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **646/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA PEÑA GARCÍA, denunciado por ISIDRO MORÓN TREJO, GLORIA EVANGELINA, ALMA ROSA, MICAELA, ISIDRO, GONZALO, JOSÉ ÁNGEL, CAROLINA, RICARDO y DIEGO de apellidos MORÓN PEÑA a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 22 de Octubre de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **672/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y JOSÉ SALAZAR VÁZQUEZ, denunciado por JUAN MANUEL, FRANCISCA, ANSELMA, MARÍA DE JESÚS, ANSELMO, CARLOS, JOSÉ LUIS, MARÍA GUADALUPE, TEOFILA y SEVERIANO todos de apellidos SALAZAR SÁNCHEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Noviembre del 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

FABIAN RAMOS MARTÍNEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO ORDINARIO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **435/2014**, en contra de CRISPIN AMAYA, publíquense edictos por tres veces consecutivos de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber al multicitado demandado que deberá presentarse o producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la secretaria de esta juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de la mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah, a 28 de Noviembre de 2014.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIBRADO GARCÍA, TOLENTINO PUENTE LUNA Y MARGARITA PUENTE LUNA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **717/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en Barrio del Ojo de Agua, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en tres líneas, la primera parte de poniente a oriente y mide (48.80) mts. cuarenta y ocho metros con ochenta centímetros y la segunda línea parte de sur a norte y mide (2.40) mts. dos metros con cuarenta centímetros y la tercera a línea que parte de poniente a oriente y mide (29.00) veintinueve metros y colinda con propiedad de Patricia García Tolentino y con propiedad de Manuel de Jesús García Tolentino; AL SUR mide (65.00) mts. sesenta y cinco metros y colinda con camino vecinal; AL ORIENTE mide (5.40) cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con calle Guadalupe; AL PONIENTE mide (35.60) treinta y cinco metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue de Sociedad de vecinos del Barrial del Ojo de Agua, con una superficie total de 1,153.84 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **742/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO RENDON LUNA, denunciado por MARÍA ASUNCIÓN TOVAR LÓPEZ, ADRIANA, LUIS ÁNGEL, RAÚL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS RENDON TOVAR, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 16 de Diciembre del 2014.  
LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **754/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELISA TOVÍAS OSORIA, denunciado por JESÚS MEDINA TOBIAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la decujus, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 18 de Diciembre de 2014.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)